HH MARISTAS SAGRADA FAMILIA
Centro concertado de la Región de Murcia
Provincia Marista Mediterránea
C/ H.Pedro Ignacio nº2.CP·30203 · CARTAGENA
968508950
www.maristascartagena.es

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA – MARISTAS CARTAGENA

INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Curso 2026-2027 · Documento informativo para alumnado y familias

Materia	Biología	**Curso**	2.º Bachillerato
Departamento	Ciencias	**Profesor/a**	Borja Blanco Vives

1. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de Biología de 2.º de Bachillerato tendrá como referentes las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el currículo vigente de la Región de Murcia. La calificación reflejará su grado de adquisición a partir de las evidencias recogidas durante el curso.

2. Información al alumnado y transparencia de la evaluación

El alumnado será informado previamente de los **criterios de evaluación** vinculados a las diferentes pruebas, actividades, prácticas, situaciones de aprendizaje y producciones.

Durante los primeros días del curso se publicará en **Google Classroom** un documento que recogerá las principales **rúbricas, escalas de valoración y criterios de corrección** correspondientes a los diferentes instrumentos utilizados en la materia.

De esta manera, el alumnado conocerá desde el comienzo del curso qué aspectos serán evaluados, cómo serán valorados y qué características deben reunir sus producciones para alcanzar los diferentes niveles de desempeño.

Los procedimientos de evaluación y calificación se aplicarán de manera objetiva, transparente y coherente, proporcionando al alumnado información sobre su evolución y orientaciones que le permitan mejorar su aprendizaje.

2. ¿CÓMO SE OBTENDRÁ LA CALIFICACIÓN?

Todos los **criterios de evaluación tendrán el mismo valor** en la determinación de la calificación de la materia, por lo que no se establecerán ponderaciones diferentes entre ellos.

La calificación de cada evaluación y la calificación final se obtendrán mediante la **media aritmética de las calificaciones de los criterios de evaluación evaluados hasta ese momento**:

Calificación = suma de las calificaciones de los criterios de evaluación evaluados / número de criterios de evaluación evaluados

Cuando un mismo criterio de evaluación sea valorado en diferentes momentos o mediante distintos instrumentos, las diferentes evidencias obtenidas permitirán determinar su grado de adquisición. Con carácter general, se realizará la media de las calificaciones obtenidas para dicho criterio.

Se considerará superada la materia cuando la **calificación final sea igual o superior a 5 puntos sobre 10**.

Las calificaciones correspondientes a los criterios de evaluación y las diferentes evidencias obtenidas a lo largo del proceso serán registradas mediante **GlobalEduca**.

3. EVALUACIONES Y CALIFICACIÓN FINAL

Las evaluaciones primera, segunda y tercera son informativas y, dado el carácter continuo de la evaluación, recogen las calificaciones de los criterios desde el inicio del curso hasta cada momento. La calificación de la materia será la consignada en el boletín de la evaluación final.

4. SUBIDAS DE CALIFICACIONES en los CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A lo largo del curso se ofrecerán oportunidades para que el alumnado pueda **mejorar el grado de adquisición de los criterios de evaluación y su calificación**.

El alumnado podrá presentarse a las correspondientes **pruebas de subida de nota**, tanto cuando no haya alcanzado una valoración satisfactoria en determinados criterios como cuando desee mejorar una calificación ya positiva.

Cuando un criterio haya sido nuevamente evaluado mediante una prueba de subida de nota, se comparará la nueva calificación con la obtenida anteriormente y **se conservará siempre la más alta de ambas**.

Por tanto, presentarse a una prueba de subida de nota **no podrá suponer una disminución de la calificación previamente obtenida ni se realizará la media entre ambas calificaciones**.

Las pruebas globales podrán constituir igualmente una oportunidad para demostrar una mejora en la adquisición de los aprendizajes y estarán especialmente orientadas a integrar los conocimientos y competencias desarrollados durante el curso.

Este procedimiento permitirá reconocer la **evolución y mejora del alumnado** y ofrecer nuevas oportunidades para demostrar la adquisición de los criterios de evaluación.

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Se utilizarán pruebas escritas y globales; vídeos interactivos Edpuzzle, formularios y actividades del campus virtual; actividades de aprendizaje cooperativo; situaciones de aprendizaje; prácticas, diarios e informes de laboratorio; y otras producciones evaluables vinculadas a los criterios de evaluación.

5.1. Pruebas escritas

Las pruebas escritas estarán vinculadas a los criterios de evaluación y a los saberes básicos trabajados en las diferentes unidades.

Con carácter general, estarán formadas por **cinco cuestiones**, cuya puntuación podrá oscilar entre **1 y 2 puntos**, hasta alcanzar una calificación máxima de 10 puntos.

De las cinco cuestiones:

tres serán competenciales, obligatorias y sin opcionalidad;

en las **otras dos cuestiones se ofrecerán dos alternativas**, de las que el alumnado deberá seleccionar una.

Las cuestiones podrán contener diferentes apartados y combinar conocimientos científicos con interpretación de imágenes, gráficos, tablas y resultados experimentales; resolución de problemas; análisis de situaciones; formulación de hipótesis; establecimiento de relaciones; aplicación de conocimientos y argumentación científica.

Las **pruebas globales** seguirán la estructura establecida para la prueba de Biología de la **PAU vigente en la Región de Murcia**, familiarizando progresivamente al alumnado con su formato, tipología de cuestiones y nivel de exigencia, sin que ello suponga reducir el proceso de enseñanza-aprendizaje exclusivamente a la preparación de dicha prueba.

5.2. Corrección de pruebas escritas

En la corrección de las pruebas escritas se tendrá en consideración, en función de las características de cada cuestión:

la identificación y exposición de las ideas fundamentales;

el dominio y correcta aplicación de los conocimientos científicos;

la incorporación de información secundaria, relaciones y ejemplos pertinentes;

la precisión conceptual y el empleo adecuado de la terminología científica;

la capacidad de análisis, interpretación, síntesis y argumentación;

la interpretación correcta de imágenes, gráficos, tablas, datos y resultados experimentales;

la capacidad para establecer relaciones entre diferentes procesos biológicos;

el grado de desarrollo y completitud de la respuesta;

la coherencia, cohesión y claridad de la expresión escrita;

la corrección ortográfica y la adecuada presentación.

Los **errores conceptuales graves** podrán determinar que el apartado afectado no obtenga puntuación cuando evidencien la falta de adquisición del aprendizaje que se pretende evaluar.

Los errores conceptuales de menor entidad, las imprecisiones terminológicas o el uso inadecuado del vocabulario científico supondrán una reducción de la valoración conforme a los criterios establecidos en las correspondientes rúbricas.

Cuando resulte adecuado, se utilizará una escala cualitativa de cinco niveles de desempeño:

A – Sobresaliente | B – Notable | C – Aprobado | D – Insuficiente | E – Muy insuficiente

La correspondencia entre estos niveles y la puntuación correspondiente estará determinada en las rúbricas de cada instrumento.

5.3. Campus virtual: Edpuzzle, actividades y formularios

Como complemento al trabajo desarrollado en el aula, el alumnado dispondrá de un **campus virtual de Biología** destinado a favorecer la consolidación, profundización y revisión autónoma de los aprendizajes.

Al finalizar los diferentes temas se propondrán **vídeos interactivos mediante Edpuzzle, formularios de autoevaluación y actividades de repaso y profundización**.

Estos recursos permitirán al alumnado revisar los contenidos trabajados, detectar dificultades, corregir errores, profundizar en determinados aprendizajes y desarrollar estrategias de estudio autónomo.

Las actividades realizadas podrán vincularse a los criterios de evaluación trabajados y proporcionar evidencias adicionales sobre su grado de adquisición.

Además, la realización **adecuada, completa y continuada** de las actividades propuestas en el campus virtual podrá suponer una **mejora de hasta 0,5 puntos en la calificación final de la materia**, de acuerdo con la siguiente escala:

90 %-100 % de realización: +0,5 puntos.

80 %-89 %: +0,4 puntos.

70 %-79 %: +0,3 puntos.

60 %-69 %: +0,2 puntos.

50 %-59 %: +0,1 puntos.

Menos del 50 %: no supondrá incremento de la calificación.

Para determinar el porcentaje no se tendrá en cuenta únicamente el acceso o apertura de los recursos, sino su **realización efectiva y adecuada**.

Esta mejora tendrá carácter complementario y no sustituirá la necesidad de demostrar la adquisición de los criterios de evaluación de la materia mediante los correspondientes instrumentos. La calificación resultante tras su aplicación no podrá superar, en ningún caso, los **10 puntos**.

Las condiciones de realización y seguimiento del campus estarán disponibles para el alumnado en Google Classroom desde el comienzo del curso.

5.4. Aprendizaje cooperativo

Las actividades realizadas mediante técnicas de **aprendizaje cooperativo** podrán constituir evidencias de evaluación cuando estén vinculadas a criterios de evaluación concretos.

Para su valoración se podrán considerar, entre otros aspectos:

la participación e implicación;

el aprovechamiento del tiempo;

la responsabilidad individual;

la cooperación y contribución al trabajo del grupo;

el respeto de las normas y de las aportaciones de los compañeros;

la calidad y corrección científica del trabajo realizado.

Se utilizará la escala:

A – Sobresaliente | B – Notable | C – Aprobado | D – Insuficiente | E – Muy insuficiente

Estos niveles **no supondrán la suma directa de puntos o décimas a la calificación**, sino que expresarán el nivel de desempeño demostrado en los criterios de evaluación asociados a la actividad.

La correspondencia entre los niveles y su valoración estará recogida en las correspondientes rúbricas disponibles en Google Classroom.

5.5. Situaciones de aprendizaje

Las **situaciones de aprendizaje** serán evaluadas tomando como referencia los criterios de evaluación seleccionados para cada una de ellas.

Durante su desarrollo podrán utilizarse procedimientos de evaluación **diagnóstica, formativa y calificativa**.

La evaluación diagnóstica permitirá identificar los conocimientos previos y establecer el punto de partida del alumnado, por lo que no tendrá repercusión directa en la calificación.

La evaluación formativa proporcionará información y retroalimentación durante el proceso para facilitar la mejora progresiva del aprendizaje.

Cuando la situación de aprendizaje tenga carácter calificable, se valorará el grado de adquisición de los criterios asociados mediante los instrumentos establecidos. Podrán valorarse tanto el **proceso de trabajo como el producto final**, atendiendo especialmente a la aplicación de conocimientos científicos, la resolución del problema o reto planteado, la argumentación, la utilización crítica de fuentes, la comunicación de resultados y la autonomía.

Siempre que resulte adecuado, se incorporarán procedimientos de **autoevaluación y coevaluación**, principalmente con finalidad formativa y metacognitiva.

5.6. Prácticas de laboratorio

Las prácticas de laboratorio estarán vinculadas a los criterios de evaluación correspondientes.

El alumnado elaborará un **diario o informe de laboratorio** que podrá recoger, en función de las características de la práctica:

título y objetivos;

materiales utilizados;

procedimiento o protocolo;

resultados obtenidos;

interpretación de los resultados;

conclusiones;

posibles errores, dificultades o limitaciones.

Para su valoración se tendrán en consideración la **destreza y rigor en el laboratorio, la correcta aplicación de los procedimientos, la interpretación de los resultados, la resolución de las cuestiones planteadas, la calidad del diario o informe, la implicación en la actividad y el respeto de las normas de seguridad y del material**.

Las evidencias obtenidas se asociarán a los criterios de evaluación correspondientes.

5.7. Criterios generales de corrección de producciones

Con carácter general y atendiendo a la naturaleza de cada actividad, en las diferentes producciones evaluables se tendrá en cuenta si el alumnado:

a) identifica y expone correctamente las ideas fundamentales;

b) desarrolla las ideas principales incorporando información secundaria, relaciones, ejemplos o justificaciones pertinentes;

c) utiliza correctamente los conceptos, procesos y terminología científica;

d) interpreta, relaciona y aplica adecuadamente la información proporcionada;

e) analiza datos, imágenes, gráficos o resultados experimentales cuando resulte necesario;

f) argumenta sus respuestas de manera coherente y científicamente fundamentada;

g) comunica sus conclusiones con claridad, coherencia y precisión;

h) utiliza correctamente la ortografía, la puntuación y las convenciones propias del lenguaje científico;

i) presenta sus producciones de manera ordenada y adecuada al instrumento utilizado.

Las **rúbricas específicas correspondientes a los diferentes instrumentos estarán disponibles a través de Google Classroom** y constituirán la referencia para garantizar la transparencia y objetividad de los procedimientos de corrección.

6. INCIDENCIAS Y SITUACIONES ESPECÍFICAS

6.1. Ausencia a una prueba de evaluación

Las pruebas escritas se realizarán, con carácter general, en la **fecha previamente establecida y comunicada al alumnado**.

Cuando un alumno o alumna no pueda asistir a una prueba en la fecha prevista, podrá realizarla posteriormente **siempre que la ausencia esté debidamente justificada**, conforme a los procedimientos establecidos por el centro.

La nueva fecha será determinada por el profesorado.

Al tratarse de una prueba realizada **fuera de la convocatoria ordinaria**, su estructura podrá ser diferente de la realizada por el resto del grupo y **no incluirá opcionalidad entre preguntas**.

La prueba estará compuesta por **preguntas obligatorias sin opcionalidad**, que el alumnado deberá responder en su totalidad. Podrá incluir preguntas de desarrollo, resolución de problemas, interpretación de imágenes, gráficos o datos, análisis de resultados experimentales y otras actividades de aplicación de los conocimientos.

En todo caso, se garantizará que la prueba evalúe **los mismos criterios de evaluación, los mismos aprendizajes y un nivel de exigencia equivalente** al de la prueba realizada en la convocatoria ordinaria.

La modificación del formato no supondrá, por tanto, una modificación de los aprendizajes evaluados ni de los criterios de corrección, sino únicamente una adaptación de la estructura de la prueba derivada de su realización en una fecha diferente.

Cuando la ausencia **no esté debidamente justificada**, se aplicará lo establecido en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y en los procedimientos de evaluación correspondientes.

6.2. Falta reiterada de asistencia y evaluación continua

La asistencia regular a clase resulta necesaria para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y para la recogida continuada de evidencias de evaluación.

Cuando el número de faltas de asistencia alcance el porcentaje establecido por la **normativa vigente y las normas de organización y funcionamiento del centro** para determinar la imposibilidad de aplicar correctamente la evaluación continua, se aplicará el procedimiento específico establecido por el centro.

El alumnado afectado dispondrá de un procedimiento que permita evaluar el grado de adquisición de los criterios correspondientes. Este podrá incluir una **prueba global y, cuando resulte necesario, actividades o producciones complementarias**.

En los casos de ausencias debidamente justificadas, incorporación tardía al centro u otras circunstancias excepcionales, se adoptarán las medidas necesarias para facilitar la continuidad del aprendizaje y la obtención de evidencias suficientes para realizar una evaluación objetiva.

6.3. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Los procedimientos e instrumentos de evaluación se adaptarán, cuando resulte necesario, a las necesidades específicas del alumnado, garantizando las condiciones de **accesibilidad, inclusión y equidad**, de acuerdo con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje y con las medidas establecidas para cada alumno o alumna.

Cuando exista un **Plan de Actuación Personalizado (PAP)** o el documento que corresponda conforme a la normativa vigente, se tendrán en consideración las medidas de acceso, metodológicas y de evaluación recogidas en el mismo.

Estas medidas estarán dirigidas a garantizar que las circunstancias personales del alumnado no constituyan una barrera para demostrar el grado de adquisición de los aprendizajes correspondientes.

6.4. Ausencias prolongadas justificadas

Cuando un alumno o alumna no pueda asistir al centro durante un periodo prolongado por motivos debidamente acreditados, se adoptarán las medidas necesarias para favorecer la continuidad de su proceso educativo.

El alumnado dispondrá a través de **Google Classroom** de los materiales utilizados en clase, presentaciones, vídeos, actividades, formularios de autoevaluación y otros recursos que faciliten el seguimiento de la materia.

Cuando las circunstancias lo requieran, se establecerá un **plan individualizado de trabajo y seguimiento**, en coordinación con los responsables correspondientes del centro y de acuerdo con las medidas educativas que resulten aplicables.

La evaluación se organizará de manera que el alumnado pueda aportar evidencias suficientes del grado de adquisición de los criterios de evaluación.

6.5. Materias pendientes, cambio de modalidad y continuidad entre materias

La atención al alumnado de 2.º de Bachillerato que deba superar **Biología, Geología y Ciencias Ambientales de 1.º de Bachillerato** se realizará atendiendo a su situación académica concreta y de acuerdo con la normativa vigente.

14.1. Materia pendiente de 1.º de Bachillerato

El alumnado que haya promocionado a 2.º de Bachillerato con **Biología, Geología y Ciencias Ambientales de 1.º de Bachillerato pendiente** deberá superar los criterios de evaluación correspondientes a dicha materia.

El alumnado recibirá un documento con los contenidos, cuestiones y orientaciones necesarias para preparar la materia y dispondrá de un **Google Classroom específico**, en el que se incluirán los materiales necesarios para su preparación y seguimiento.

Se establecerán **dos oportunidades de evaluación durante el curso**:

una primera al inicio del curso, antes de las primeras pruebas de evaluación de 2.º de Bachillerato;

una segunda al finalizar el segundo trimestre para quienes no hayan superado la materia en la primera.

Las pruebas se calificarán sobre **10 puntos** y estarán elaboradas a partir de los aprendizajes y orientaciones facilitados previamente al alumnado.

14.2. Cambio de modalidad

El alumnado que haya promocionado de 1.º a 2.º de Bachillerato y realice un **cambio de modalidad o vía** deberá completar un itinerario válido en la nueva modalidad conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Cuando, como consecuencia de dicho cambio, deba cursar **Biología, Geología y Ciencias Ambientales de 1.º de Bachillerato**, esta tendrá la consideración que determine la normativa aplicable y se formalizará la correspondiente matrícula.

Una vez determinada administrativamente la necesidad de cursarla, el alumnado dispondrá de los materiales, orientaciones y procedimientos de seguimiento y evaluación correspondientes.

14.3. Continuidad entre materias de 1.º y 2.º de Bachillerato

Cuando exista una relación de continuidad entre una materia de 1.º y otra de 2.º de Bachillerato, se actuará conforme a las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Cuando el alumnado pueda matricularse de una materia de 2.º sin haber cursado previamente la correspondiente materia de 1.º, deberá acreditarse que dispone de los **conocimientos necesarios para seguirla con aprovechamiento**, mediante el procedimiento establecido por el departamento y conforme a la normativa aplicable.

Cuando proceda la realización de una prueba de nivel, esta tendrá como finalidad determinar si el alumnado posee los conocimientos previos necesarios para seguir adecuadamente la materia de 2.º. Su superación no supondrá, por sí misma, que la materia de 1.º haya sido cursada o superada.

En todas estas situaciones se garantizará una adecuada **coordinación entre el profesorado responsable de las materias de 1.º y 2.º de Bachillerato**, así como una información clara al alumnado sobre los

aprendizajes exigidos, materiales disponibles, procedimientos de seguimiento, fechas de las pruebas y criterios de corrección y calificación.

6.6. Uso de dispositivos digitales durante las pruebas

Durante las pruebas escritas, el alumnado únicamente podrá disponer sobre la mesa del **material expresamente autorizado por el profesorado**.

Los teléfonos móviles, relojes inteligentes, Chromebook y cualquier otro dispositivo electrónico o telemático no autorizado deberán permanecer **apagados y guardados** en el lugar establecido por el profesorado.

La posesión o utilización no autorizada de información, materiales o dispositivos durante una prueba se resolverá de acuerdo con las normas de convivencia y evaluación del centro.

6.7. Copia, plagio y medios no autorizados, incluida la IA

La copia en exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, el plagio y la obtención de información mediante materiales o dispositivos no autorizados tendrán las consecuencias establecidas en la **normativa vigente y en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro**.

Cuando se produzca una de estas situaciones, se adoptarán las medidas educativas y académicas que correspondan sobre la prueba, trabajo o evidencia afectada y se garantizará, mediante el procedimiento correspondiente, la obtención de una **evidencia válida del grado de adquisición de los criterios de evaluación implicados**.

Esta consideración será igualmente aplicable a la utilización de **herramientas de inteligencia artificial, incluido NotebookLM, cuando su uso no haya sido expresamente autorizado** para la actividad evaluable correspondiente.

En cada actividad, el profesorado podrá establecer previamente si el uso de herramientas de inteligencia artificial está: **permitido**; **limitado a determinadas funciones**; o **no autorizado**.

Cuando esté permitido, el alumnado deberá hacer un uso responsable y crítico de estas herramientas y respetar las condiciones establecidas para la actividad, sin que la inteligencia artificial sustituya su propio razonamiento, elaboración personal o autoría.

6.8. Enseñanza no presencial en situaciones excepcionales

En caso de que, por decisión de las autoridades educativas o del propio centro, fuera necesario desarrollar temporalmente la enseñanza de forma no presencial, se aplicarán los **protocolos e instrucciones establecidos por el centro y por la Consejería competente en materia de educación en ese momento**.

Se garantizará, en la medida de lo posible, la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, la comunicación con el alumnado, el acceso a los materiales y la aplicación de procedimientos de evaluación adecuados a las circunstancias.

El resto de aspectos relacionados con la evaluación y calificación del alumnado se encuentra recogido en las programaciones didácticas y se ajusta a la normativa vigente de la Región de Murcia.